



Ayuntamiento de Casillas

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Casillas siendo las doce treinta horas del día 17 de junio de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Concejales Electos y Concejales Electas enumerados a continuación:

María Beatriz Díaz Morueco (PP)
Ernesto Peinado Peinado (PP)
Gema Peinado García (PP)
Javier Álvarez Otero (PP)
Gustavo Moreno Martín (PSOE)
Javier Hernández Peinado (PSOE)

No asiste excusando su asistencia el Concejales enumerado a continuación que excusa su falta de asistencia.

Juan José Peinado Luengo (PSOE)

La Corporación está asistida por la Secretaria- Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

María Beatriz Díaz Morueco	Concejales electa de mayor edad
Javier Hernández Peinado	Concejales electo de menor edad





Ayuntamiento de Casillas

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».





Ayuntamiento de Casillas

A continuación la secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal/a electo/a	Partido Político	jura/promete
María Beatriz Díaz Morueco	PP	Jura
Ernesto Peinado Peinado	PP	Jura
Gema Peinado García	PP	Promete
Javier Álvarez Otero	PP	Jura
Gustavo Moreno Martín	PSOE	Promete
Javier Hernández Peinado	PSOE	Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce cuarenta horas, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Casillas tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la presidencia de la mesa de menor edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

María Beatriz Díaz Morueco	(PP)
Gustavo Moreno Martín	(PSOE)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada, se procede con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	SEIS
-----------------	------





Ayuntamiento de Casillas

Candidato	Partido Político	Nº de votos
María Beatriz Díaz Morueco	(PP)	CUATRO
Gustavo Moreno Martín	(PSOE)	DOS

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales asistentes de seis y la mayoría absoluta de cuatro, se procede a las doce cuarenta y cinco horas **a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a María Beatriz Díaz Morueco cabeza de lista del Partido Popular.**

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: Juro

Realizado el juramento, el Presidente la Mesa de menor edad Javier Hernández Peinado le hace entrega de los atributos de su cargo, bastón de mando, pasando María Beatriz Díaz Morueco a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación la Alcaldesa-Presidenta toma la palabra agradeciendo la dedicación y el trabajo en el Ayuntamiento durante estos años a los Concejales que ya no estarán en esta legislatura Fco. Javier Hernández Moreno y Daniel Moreno Luengo así como desear una pronta recuperación al Concejales Juan José Peinado Luengo que no ha podido estar esta mañana para poder tomar posesión de su cargo.

Seguidamente manifiesta su ilusión y ganas de seguir trabajando en beneficio del pueblo y los vecinos de Casillas con el apoyo de los Concejales.

A continuación la Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al representante de fuerza con representación en la corporación municipal, Gustavo Moreno Martín del Partido Socialista Obrero Español, que se suma al deseo de recuperación para el Concejales electo Juan José Peinado Luengo así como su voluntad de trabajar desde la oposición junto al equipo de gobierno al que felicitan y desean suerte y aciertos.

En último lugar, toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta María Beatriz Díaz Morueco y dirige unas palabras de agradecimiento a los señores Concejales así como una apuesta por el futuro del pueblo.

Seguidamente, María Beatriz Díaz Morueco Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las doce cincuenta horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

